

LA CAPITAL DE AL-ANDALUS EN CÓRDOBA EN 716. BREVES NOTAS

JOSÉ RAMÍREZ DEL RÍO
Académico Correspondiente de la RAC
Universidad de Córdoba

RESUMEN

La instalación en Córdoba de la capital de al-Andalus fue, posiblemente, el hito más importante de la historia de la ciudad, y abrió paso a una época extraordinaria. Sin embargo, nada en el año 711 permitía presagiar este resultado y en estas líneas intentaremos mostrar algunos de los elementos que contribuyeron a ese hecho, y las funciones que desempeñaba la capital en el emirato de los siglos VIII y IX.

PALABRAS CLAVE: Capital. Córdoba. Al-Andalus.

SUMMARY:

The transfer of the capital of al-Andalus from Seville to Cordova was, probably, the most important time in the History of the city, one which opened the way to a great period. However, in 711 nothing allowed to foretell such a result and we will try to explain a few of the elements which contribute to the creation of the new Andalusian capital and the functions that if fulfilled in the VIIIth and IXth centuries.

KEY WORDS: Capital. Cordova. Al-Andalus.

* * *

1. Introducción

La conmemoración de la capitalidad de al-Andalus en Córdoba supone un acto de justicia, en que se celebra el comienzo del momento más trascendente de la historia de la ciudad de Córdoba. Dado que la Dra. Viguera realizará una

exposición tan completa, minuciosa y detallada como tiene por costumbre acerca de las fuentes que narran este hecho, abordaremos aspectos referentes a este acontecimiento histórico que, en la medida de lo posible, no incidan en los mismos asuntos abordados, sin duda con más acierto, por la decana de los Estudios Andalusíes.

La conquista de Hispania por las tropas musulmanas entre los años 711 y 713, condujo a un cambio profundo que supuso la aparición de un nuevo ente histórico, al-Andalus, nacido sobre las cenizas de la Hispania goda y romana¹. Si bien durante las épocas romana y visigoda el papel de la ciudad de Córdoba había sido muy notable², llegando a influenciar de manera decisiva el gobierno del Imperio Romano, y si había disfrutado durante periodos de tiempo prolongados de independencia respecto a los visigodos, que fueron derrotados en tiempos de Agila en la misma ciudad de Córdoba, no había llegado al extraordinario esplendor que había de alcanzar como Qurtuba, capital de al-Andalus. Sin embargo, hacia los primeros años de la creación de al-Andalus nada permitía suponer que la ciudad de Corduba fuera a alcanzar un papel tan preponderante en el nuevo estado. La primera capital de al-Andalus fue establecida en Sevilla por el hijo del conquistador, Mūsa b. Nuṣayr, °Abd al-°Azīz; el linaje de Mūsà era oscuro, no procedía de una tribu ilustre de por sí, y había establecido una relación de patronazgo, de *walā'*, con una de las tribus más potentes de aquel tiempo: los lajmíes³, que había dado al mundo árabe uno de sus primeros reinos antes de la aparición del islam, el de Ḥīra⁴. Las tierras y los bienes conquistados en la guerra no fueron distribuidos de manera legal, aunque desde luego en aquel tiempo aún se estaba formando la ley islámica, por lo que toda infracción en ese sentido quizá sólo sea una proyección sobre el pasado de realidades jurídicas que aún tardarían siglo y medio, cuando menos. Ese reparto de tierras permitió que los sucesores de los lajmíes mantuvieran el poder en la Sevilla islámica hasta el siglo XII, en que la conquista almorávide

¹ La bibliografía sobre el tema es muy voluminosa, pero no queremos dejar de citar las dos últimas aportaciones: GARCÍA MONTERO, L.A., *España 702-719. La conquista musulmana*, Sevilla, Universidad, 2013 y GARCÍA MONTERO, L., SÁNCHEZ, E. y FERNÁNDEZ, L., *Historiografía y representaciones. III Estudios sobre las fuentes de la conquista islámica*, Madrid, RAH, 2015.

² Una visión general de la cuestión ha sido sistematizada en MÁRQUEZ, C., “Córdoba romana: dos décadas de investigación arqueológica”, *Mainake* XXVII (2005), pp. 33-60.

³ ROTHSTEIN, G., *Die Dynastie der Lahmiden in al-Ḥīra*, Berlín, 1899; RAMÍREZ DEL RÍO, J., *La Orientalización de al-Andalus*, Sevilla, Universidad, 2002, 143-148.

⁴ RICE, D.T., “The Oxford excavations at Hira”, *Ars Islamica*, 1 (1934), 51-73; KISTER, M. J., *Al-Ḥīra. Some notes on its relations with Arabia*, *Arabica*, XV/2 (1968), pp. 143-169.

cambio un tanto la situación; hasta la propia reconquista de la ciudad en 1248 mantuvieron las familias de origen lajmí una gran relevancia, tanto económica como cultural y política. En ese sostén de familias y clanes beneficiados por su generosidad, y con los que mantenía una relación de patronazgo, confiaba ʿAbd al-ʿAzīz b. Mūsà para mantener y consolidar su posición como gobernador de al-Andalus. Sin embargo, las conjuras alentadas en su contra por el califa omeya Sulaymān, sucesor de al-Walīd, el califa bajo el que tuvo lugar la conquista de Hispania, consiguieron que los propios lajmíes asesinaran a ʿAbd al-ʿAzīz, dejando sin gobierno la provincia durante varios meses. Este asesinato sólo seguía la persecución que se había desencadenado contra los partidarios de Mūsà, que incluyó la ejecución también del gobernador del norte de África. Por estas razones, la situación resultaba muy difícil a pocos años de la conquista de Hispania, sin haber terminado siquiera las campañas militares de sometimiento.

A partir de aquí las fuentes divergen en las razones del traslado de la capitalidad a Córdoba; según Ibn ʿIdārī, un compilador del siglo XIV que zurció fuentes muy anteriores, el gobernador interino Ayyūb b. Habīb dispuso el traslado, posiblemente para alejarse de todos los libertos, clientes y aliados del gobernador asesinado, que podían buscar venganza. Según la obra *Fath al-Andalus* el traslado fue dispuesto por el nuevo gobernador, al-Ḥurr; teniendo en cuenta la lejanía de Sevilla del centro de al-Andalus, y su cercanía al Estrecho, todos los historiadores que abordado el asunto señalan que la conveniencia de Sevilla como capital, durante las primeras campañas militares, quedaba muy disminuida por el progreso de la conquista y su lejanía de las nuevas fronteras.

2. Fecha exacta del traslado de la capital a Córdoba

Al preparar en el ya lejano 2008 el congreso Córdoba, capital intelectual de al-Andalus. 716-2016, que contó con la organización de la Universidad de Córdoba y el patrocinio de la fundación Dirāsāt al-Andalus wa-ḥiwār al-ḥaḍārāt [Estudios al-Andalus y Diálogo de Civilizaciones], se buscó impulsar la candidatura de Córdoba a la capital cultural de Europa 2016, que terminó de forma tan lamentable como es conocido. Uno de los aspectos más relevantes tratados en aquel entonces fue precisamente si la traslación de la capital se había producido en 716 -lo que daría justificación a la petición de ayuda a la Comisión de Celebraciones Culturales del Estado, dado que se cumplirían los 1300 años de manera exacta en 2016, o si se había producido ya en 717. En este sentido es necesario recordar que las fuentes arqueológicas no podrían en modo alguno ofrecernos elementos de juicio tan precisos, pues se trata de dilucidar un asunto

de meses en un suceso que se produjo hace 1300 años; las fuentes árabes nos ofrecen un sistema cronológico que crea esta incertidumbre: un año de la hégira se corresponde siempre, en mayor o menor medida, con dos años de la era cristiana. Por esta razón centramos la discusión cronológica en dos fuentes, cuyas indicaciones podían resultar más precisas para esta cuestión y que, aunque sin duda serán también analizadas con detalle por la Dra. Viguera, traigo a colación por haber guiado en cierta medida nuestra opción del año 2008.

La primera es de la obra *Fath al-Andalus*, crónica de finales del siglo XI de la que P. Chalmeta⁵ afirmaba en 1992 que no había tenido demasiada suerte ni con los críticos -en especial Sánchez Albornoz⁶, ni con los editores. En los últimos años ha sido analizada con más detenimiento gracias a la edición de E. Molina⁷ y a la traducción de la Dra. Maite Penelas⁸. Se trata de una obra centrada fundamentalmente en la época de la conquista y del reinado del primer omeya andalusí, y su información procede, como en el caso de las demás fuentes tratadas en esta pequeña selección, de la obra de al-Rāzī *Fath al-Andalus*⁹.

(Tras el asesinato de ‘Abd al-‘Azīz b. Mūsà a comienzos de raḡab de 97 = marzo de 716).

Permaneció la gente de al-Andalus sin unos meses en que no les reunió ningún gobernador. Luego se pusieron de acuerdo (en nombrar) a Ayyūb b. Ḥabīb al-Lajmī, el sobrino de Mūsà por cuyo consejo se mató a ‘Abd al-‘Azīz. Dirigió sus asuntos seis meses hasta que llegó como emir desde Ifrīqiyya al-Ḥurr b. ‘Abd al-Raḥmān.

Mención del gobierno de al-Ḥurr b. ‘Abd al-Raḥmān.

A principios del mes de muḥarram del año 98 (agosto-septiembre de 716 d.C) se presentó al-Ḥurr b. ‘Abd al-Raḥmān b. ‘Uṭmān al-Taḡāfī como emir de al-Andalus por orden de Muḥammad b. Yazīz, mawlà de Ibn Abī l-‘Āsī, aunque otros dicen que era de los Banū Majzūm, gobernador de Ifrīqiyya para el califa Sulaymān b. ‘Abd al-Malik.....

Trasladó la capital al-Ḥurr desde Sevilla a Córdoba.....

⁵ CHALMETA, P., *Invasión e islamización*, Madrid, Mapfre, 1992, 50. Citaba de forma especialmente crítica la edición de Joaquín González de Argel, 1889.

⁶ SÁNCHEZ ALBORNOZ, C., “Precisiones sobre el Fath al-Andalus”, *RIEEI*, X (1962), 1-21.

⁷ *Fath al-Andalus*, ed. L. Molina, Madrid, CSIC, 1994.

⁸ *Fath al-Andalus*, traducción M. Penelas, Madrid, CSIC, 2002.

⁹ *Fath al-Andalus*, ed. L. Molina, p. 44.

La segunda obra, *Al-Bayān al-Mugrib*, de Ibn ‘Idārī (m. tras el 1313)¹⁰, una de las fundamentales de la crónica andalusí, fundamentalmente porque las obras que le sirvieron de fuente se han perdido en gran medida, lo que contribuye a que la información que aporta esta obra, una tardía compilación, nos resulte esencial. Aunque la fuente de los textos referentes al traslado de la capital parece proceder, como en el caso de *al-Fath*, del *Ta’rīj* de al-Rāzī, nos ofrece una serie de datos, ausentes en la obra del siglo XI, que nos explican por qué es tan difícil encontrar restos de los primeros tiempos de la Córdoba andalusí: sus palacios y fortalezas de época precedente habían sido conservados y reservados ya en tiempos del mismo conquistador de al-Andalus.

Ibn ‘Idārī, *Al-Bayān al-Mugrib*,

Mención del gobierno de Ayyūb b. Ḥabīb en al-Andalus.

Luego se reunió la gente de al-Andalus en designar a este Ayyūb para que dirigiera sus oraciones pues era un hombre piadoso, y permanecieron un tiempo sin emir. Trasladaron la capital –Dār al-sultān– a Córdoba. Se adelantó (taqaddama) Ayyūb y ocupó el alcázar de Córdoba, que había sido ocupado anteriormente por Mugīl para sí mismo; se recuerda que Mūsà b. Nuṣayr, cuando lo alcanzó el enviado de al-Walīd, volvió por el camino de Ṭāriq para informarse bien acerca de al-Andalus. Se detuvo en Córdoba y dijo a al-Mugīl: “Este alcázar no te corresponde a ti, sino al gobernador que haya en Córdoba”, y lo abandonó aquel mismo día. Después de aquello lo ocupó Ayyūb b. Ḥabīb. Su período de gobierno fue de seis meses¹¹.

Mención del gobierno de al-Ḥurr b. ‘Abd al-Raḥmān al-Taḳāfī.

Cuando nombró Sulaymān b. ‘Abd al-Malik a Muḥammad b. Yazīd, mawlā de la hija de al-Ḥakam b. al-‘Āṣī, gobernador de Ifrīqiyya¹², al-Andalus y Tánger estaban bajo la jurisdicción de este gobernador. Muḥammad b. Yazīd envió a este al-Ḥurr b. ‘Abd al-Raḥmān como gobernador de al-Andalus junto

¹⁰ CHALMETA, P., “Historiografía medieval hispana: arábica”, *Al-Andalus*, XXXVII, (1972), pp. 353-404 pássim, y SHATZMILLER, M., *L’historiographie merinide: Ibn Khaldun et ses contemporains*, Leiden, Brill, 1982, pp. 124 y ss.

¹¹ IBN ‘IDĀRĪ, *Al-Bayān al-Mugrib*, ed. G.S. Colin y E. Lévi-Provençal, Leiden, 1951, II, p. 25. Acerca de esta obra es fundamental la tesis doctoral de E. FRICAUD, *Ibn ‘Idari: bilan d’un siècle et demi de recherches sur l’al-Bayan al-Mugrib*, dir: P. Guichard, Université Lumière II (Dept d’Histoire Médiéval), Lyon 21- VI. 1994

¹² El territorio designado por este topónimo corresponde de forma aproximada a la actual Tunicia.

*con cuatrocientos hombres escogidos entre los notables de Ifrīqiyya. Al-Ḥurr permaneció en el gobierno tres años, y trasladó la capital –Dār al-imāra- de Sevilla a Córdoba. La designación de al-Ḥurr en al-Andalus se produjo en el año 99 de la hégira (717-718 d.C)*¹³.

Este relato nos ofrecía una explicación integral del traslado de la capital: un movimiento realizado por los conspiradores que asesinaron a ^cAbd al-Aziz b. Mūsà, realizado por su gobernador transitorio, Ayyūb b. Ḥabīb, y que si había sido el asesinato en marzo de 716 y el período de Ayyūb b. Ḥabīb había sido de seis meses, lo único que podía obstar a la fecha del traslado en 716 era precisamente ese tiempo que habían estado sin emir. Dado que el nuevo gobernador, al-Ḥurr, es designado en el año 717, parece obvio que el traslado efectivo de la sede se debió producir a finales del año 716 o principios de 717 y el oficial, sancionado por el gobernador enviado por Damasco, debió producirse ya en el año 717.

Obviamente las precisiones anteriores parecerían ociosas en casi cualquier otro momento, pues el traslado de la capitalidad de Sevilla a Córdoba hace 1300 años, mes arriba, mes abajo, resulta de gran trascendencia para la historia de la ciudad, y un traslado así era, por su propia naturaleza, imposible de llevarlo a cabo en unos meses. Sin duda se produjo de forma gradual.

3. Análisis y evolución. ¿Qué era una capital en la Hispania del siglo VIII?

La capital provincial de la antigua Hispania, el al-Andalus en formación que estaba emergiendo en aquel momento, es designada con dos términos, que se mantendrán durante toda la historia de al-Andalus¹⁴: Dār al-Imāra y Dār al-sultān, que es en traducción literal “Casa del emirato”, “Sede del emirato”, “Sede del sultān”, aunque el término irá evolucionando para adquirir un sentido más concreto, pasando de designar la ciudad, toda Córdoba, en época omeya, a hacer alusión al alcázar o al recinto palaciego que alberga al emir, califa o gobernador en época almohade. Este cambio se produce incluso en las mismas fuentes, como Ibn ‘Idārī, lo que nos puede ofrecer una idea de que ese cambio se realizó casi de una manera insensible, sin que los propios cronistas advirtieran hasta qué punto resultaba relevante. Hasta épocas relativamente tardías como los siglos XII y XIII no vamos a encontrar zonas de alcazabas aisladas del resto de

¹³ IBN ‘IDĀRĪ, *Al-Bayān al-Mugrib*, II, p. 25.

¹⁴ LAGARDÈRE, V., *Histoire et société en Occident musulman*, Madrid, CSIC-Casa Velázquez, 1997.

la ciudad en al-Andalus, lo que justifica esa especialización del espacio y ese uso del término de manera más concreta. En los textos que conservamos, la referencia a Dār al-Imāra y Dār al-sultān incluye toda la ciudad de Córdoba; de hecho, en el caso de Fath al-Andalus, ni siquiera se hace alusión a los palacios y fortalezas de época anterior, cuyo uso corresponde al gobernador de la ciudad y cuyo disfrute le reprocha Mūsà b. Nuṣayr a al-Mugīṭ al-Rūmī. En realidad, un cambio semántico de este tipo sólo se podrá producir cuando la presencia de los gobernantes andalusíes permita otorgar una mayor fijeza a la capital, no en momento en que el gobernador de al-Andalus va a pasar una parte mayor de su tiempo fuera de la capital que en el momento en que se encuentre de campaña, incluso fuera de la península Ibérica. En estos primeros momentos el ser la capital de al-Andalus no va a suponer un programa de construcciones públicas de gran alcance, sólo tenemos menciones a reparaciones en el puente romano, que por el volumen de las restauraciones posteriores no parece haber sido de gran alcance¹⁵. Qurṭuba va a nacer como capital como el centro fiscal de al-Andalus, el lugar al que los gobernadores provinciales van a remitir los remanentes fiscales de sus territorios que, como sabemos gracias a los sellos estudiados por Tawfiq Ibrahim¹⁶, eran enviados en buena parte en especias, posiblemente por la escasez de moneda circulante que se había producido por el hundimiento de las acuñaciones de los últimos tiempos del reino visigodo.

El cambio de capital de Sevilla a Córdoba también respondía a una evolución en la posición de los musulmanes en la península Ibérica: de invasores que debían guardar con cuidado sus líneas de comunicación con el Estrecho de Gibraltar, pasaron a ser dueños de Hispania, y mientras Sevilla seguía contando con un puerto importante, al que podían llegar barcos de gran calado por mar, Córdoba se encontraba en el centro de las rutas de comunicación: conectaba con Sevilla, con Algeciras a través de Écija, con Elbira, con Toledo, y aún con el Levante, sin alejarse de los centros de reclutamiento de tropas bereberes que tanto protagonismo habían tenido en las campañas de conquista. Consideramos que, aún sin el asesinato de ʿAbd al-ʿAzīz b. Mūsà, el traslado de la capital se habría producido. De hecho, Córdoba había ejercido la función de capital de la Hispania romana en muchos momentos de la historia, y hasta cierto punto la llegada de los conquistadores árabes supuso una recuperación de aquella lógica.

¹⁵ MANZANO, E., *Conquistadores, emires y califas*, Barcelona, Crítica, 2006.

¹⁶ Publicadas en la revista digital Manquso. <http://www.amuletosdealandalus.com/Manquso.com/>

Los últimos monarcas visigodos habían dependido en un grado muy bajo de la imposición fiscal sobre sus súbditos, hecho que tuvo consecuencias sobre la acuñación de moneda, muy escasa en los reinados de los últimos monarcas visigodos. Éstos debieron recurrir a los ingresos de sus propias tierras para mantener los gastos del reino, aunque dichas tierras eran notablemente más amplias gracias a las confiscaciones contra nobles rebeldes. Desde muchos puntos de vista la actividad económica de los últimos reyes visigodos era mucho más primitiva que la de los siglos previos.

Los musulmanes, al conquistar el reino y mantener pactos con un gran número de notables del reino anterior, debieron ceñirse en buena medida a las mismas fuentes de ingresos, por lo que resulta normal que mantuvieran sus bases cerca de Córdoba, la capital de la Bética visigoda y centro de poder del rey Rodrigo.

Es necesario señalar que otro de los asuntos que probablemente contribuyeran a la capitalidad de Córdoba en aquellos primeros años de la historia de al-Andalus fuera la relación de la población del norte de África con la Corduba romana; los romanos habían empleado a población de la Bética para reforzar las ciudades que fundaron en el territorio actual del norte de Marruecos. Ese hecho condujo a que las tribus romanas más destacadas en Hispania fueran también las más importantes en la Tingitania: la Galeria¹⁷ y la Papiria¹⁸, a las que en Tingitania se vino a unir, por razones políticas, la del propio emperador: la tribu Julia. Hasta cierto punto fue una continuación, ampliada, de lo que los historiadores han dado en llamar el “Círculo del Estrecho”¹⁹. Contamos con inscripciones²⁰ en que algunos naturales de la propia Corduba dejaron para la posteridad su relación con el norte de África. Por ello, consideramos que ya antes del nacimiento de al-Andalus hubo una fuerte relación entre Córdoba y el norte de África, que fue otra circunstancia más a tener en cuenta cuando se decidió el establecimiento de la capital de la provincia del Imperio Islámico en Córdoba, Qurṭuba. Si bien estas circunstancias merecen un análisis más reposado y un estudio monográfico que no podemos brindarle en estas breves páginas, esa relación explicaría también pautas de comportamiento de la

¹⁷ C. CASTILLO GARCÍA, "La tribu Galeria en Hispania. Ciudades e ciudadanos", J. González et J. Arce (éd.), *Estudios sobre la Tábula Siarensis. Actas del Coloquio (Sévilla, 6-10 de mayo de 1986)*, Madrid, 1988, pp. 233-243.

¹⁸ H. VOLKMANN, "Tribus", *Der Kleine Pauly*, Múnich 1979, v. V, cols. 950-952.

¹⁹ J.C. DOMÍNGUEZ, *Gadir y el Círculo del Estrecho*, Cádiz, Universidad, 2011; D. BERNAL CASASOLA, *En la orilla africana del Círculo del Estrecho*, Cádiz, Universidad, 2008.

²⁰ Maurice EUZENNAT y Jean MARION, *Inscriptions antiques du Maroc. Vol. 2: Inscriptions latines*, Paris, Éditions du Centre National de la Recherche Scientifique, 1982.

población cordobesa, como el lugar al que los rebeldes cordobeses exiliados por al-Ḥakam I se trasladan en masa tras el motín del arrabal: a Volubilis, apoyando la creación de la nueva capital del norte de Marruecos, Fez, en la que crearon el barrio más populoso. También contribuiría a explicar la

3.1. *La continuidad de la capital*

La discusión entre los historiadores acerca de las circunstancias que condujeron al establecimiento de la capital en Qurtuba ha sido fructífera: se han trazado diversas teorías que, lejos de entorpecerse unas a otras, se complementan, brindándonos una narración bastante completa. Sin embargo, resulta obvio que todos los aspectos coyunturales que explican la elección de la capital, no justifican una permanencia de tres siglos y pico como centro cultural, político y económico del país.

La permanencia de la capital visigoda en Toledo durante dos siglos se vio facilitada por el concepto de *thesaurus*, que hacía que el rey visigodo debiera proteger una serie de elementos que simbolizaban la Historia y la identidad de su pueblo²¹. También el ritual del ungimiento del rey en la basílica de San Pedro y San Pablo tenía una gran importancia. No tenemos noticia de que se produjera en la dinastía omeya ningún elemento similar, aunque podríamos asimilar la mezquita omeya de Córdoba a ese tipo de elementos: un templo en el que se buscó conscientemente la imitación de la mezquita omeya de Damasco²², en la que los gobernantes cordobeses gastaron de forma generosa para mostrar su munificencia, no podía dejarse de lado para acudir a otra ciudad. El alcázar de Córdoba, del que apenas queda algún resto, sepultado en gran parte por el actual Alcázar de los Reyes Cristianos y en el que durante siglos se hizo la *bay'ca*, la jura de los dignatarios del emirato y el califato al nuevo gobernante, pudo tener también importancia simbólica. También se construyó una serie de residencias en las zonas rurales cercanas a Córdoba, a las que se dio nombres tomados de posesiones omeyas en Oriente Medio, como al-Ruṣafa²³, que rememoraba una residencia del abuelo de 'Abd al-Raḥmān I, el califa Hišām, que tenían un valor simbólico importante, al expresar la dinastía reinante su continuidad respecto a sus antepasados de Oriente Medio.

²¹ ARCE, J., *Esperando a los árabes. Los visigodos en España (507-711)*, Madrid, Marcial Pons, 2011.

²² PUERTA VÍLCHEZ, J.M., *El sentido artístico de Qurtuba*, Granada, Edilux-Casa Árabe, 215, pp. 15-19

²³ ASÍN PALACIOS, M., *Contribución a la toponimia árabe de España*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1940, 131-132.

El otro aspecto que no podía dejarse de lado para trasladar la capitalidad, a partir del siglo IX, es la creación de una red de ulemas que conferían legitimidad, como forma de crear un país musulmán, a los omeyas. Por esta razón, incluso cuando los omeyas decidan crear una nueva capital palatina, a imitación de los abasíes y de los fatimíes, la situarán en Madīnat al-Zahrā', a apenas diez kms. de Córdoba, cuando Samarra, en Iraq, se encuentra a más de ochenta de Bagdad, en lo que era un gesto inequívoco de apartamiento de la antigua capital, por parte de los abasíes, y que obviamente debemos entender en sentido contrario en el caso de Madīnat al-Zahrā' y Córdoba.

El contenido exacto de la capitalidad que se traslada en 716/7 de Sevilla a Córdoba puede llevarnos a pensar que hasta cierto punto se trataba de un aspecto puramente simbólico: los gobernadores dependientes de Damasco, que siguieron a dicho cambio, se pasaron la mayor parte de sus períodos de gobierno en incursiones para afianzar y expandir el poder musulmán, tanto en la península Ibérica como en Francia. Tampoco la ceca se situaba en Córdoba, ya que las cecas móviles permitían una cierta actividad en ruta a los gobernadores, hasta cierto punto debemos suponer que se trata de una explicación a posteriori, en un momento en que la capitalidad de al-Andalus gozaba de una mayor fijeza y estabilidad, y se buscó retrotraer los hechos a una fecha más lejana.

3.2. Córdoba en las redes de comunicación de al-Andalus

Las vías de comunicación de un territorio han sido uno de los principales factores a la hora de abordar su riqueza y su grado de desarrollo. Distintas teorías de análisis económico privilegian la forma en que un país transporta sus mercancías para efectuar predicciones sobre su marcha, y aunque en época medieval resulta harto difícil aplicar semejantes modelos, no podemos dejar de observar la relevancia de las vías de comunicación en un asunto tan vital como la determinación de una capital para al-Andalus. Otras líneas de investigación conceden una atención preferente a las rutas y caminos como forma de articular el territorio de un estado, en especial en sus estructuras defensivas y como forma de organizar la respuesta militar a cualquier amenaza, interna o externa²⁴, y el hecho de que el transporte de mercancías sea efectuado de forma diferente en una formación social y en otras, conduce a diferencias en la economía y en la

²⁴ Cfr. FRANCO, F., *Vías y defensas andalusíes en la Mancha Oriental*, Instituto Juan Gil-Albert-Diputación de Alicante, 1995; RUBIERA, M^a.J., *Villena en las calzadas romana y árabe*, Alicante, Universidad, 1985.

forma de ganarse la vida de la población local que debe ser debidamente apreciado²⁵.

En un trabajo anterior pudimos comprobar la influencia que la destrucción de la vía romana que unía Sevilla con Beja tuvo en la marginación de la sierra norte de Huelva²⁶, por ello consideramos que el estudio de las rutas que enlazaban las distintas poblaciones de la comarca entre sí y con los centros de poder de al-Andalus, tuvieron una importancia decisiva en la dinámica del país.

El estudio de estas vías de comunicación resulta extremadamente difícil, no sólo por la escasez de noticias en las fuentes acerca de la casuística a la que daban lugar, sino también porque sólo las grandes vías de época clásica han recibido atención por parte de los arqueólogos e historiadores²⁷. Los estudios acerca de las rutas en medio rural, que en realidad determinaban en gran medida el uso de la red principal, no han generado apenas bibliografía, por lo que sería necesario un avance gigantesco para que pudiéramos hacernos una idea aproximada de los principales caminos de la época. Sería deseable la realización de estudios locales en muchos más casos, de forma que pudiéramos esclarecer la casuística relacionada con su creación, conservación o abandono definitivos, pues ni siquiera en las obras acerca de las consultas legales²⁸ (fetuas) resulta posible encontrar información relevante acerca de la manera en que los andalusíes articularon este importantísimo elemento: el cuidado por las vías de comunicación.

La información de la que disponemos en la actualidad nos permite comprobar que el cuidado de este tipo de infraestructura quedaba a cargo del *'āmil* de cada cora, que debía efectuar las reparaciones necesarias con el producto de los impuestos locales. Mientras en alguna ocasión encontramos menciones a envíos de capital desde Córdoba a alguna capital de cora –i.e: Zaragoza- para llevar a cabo obras de reparación y ampliación de una muralla, no ha llegado hasta nosotros ninguna noticia de esta misma clase acerca de

²⁵ Cfr. BULLIET, W., *The Patricians of Nishapur. A Study in Medieval Islamic Social History*, Harvard U. Press, 1972.

²⁶ RAMÍREZ DEL RÍO, J., “Crónica de la destrucción de una vía romana en al-Andalus”, *Promontoria*, 3 (2005), 9-18.

²⁷ Cfr. HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, F., “El camino de Córdoba a Toledo en la época musulmana”, *Al-Andalus* XIV, 2 (1959), 1-62; del mismo autor: Ragwal y el itinerario de Musà de Algeciras a Mérida”, *Al-Andalus* XXVI, 1 (1961), 43-153; DUBLER, C.E., “Idrisiana Hispánica. Probables itinerarios de al-Idrisi por al-Andalus”, *Al-Andalus* XXX, 1 (1965, 89-137.

²⁸ Cfr. LAGARDERE, V., *Histoire et société en Occident musulman au Moyen Âge. Analyse du Mi'yar d'al-Wanšarisi*, Madrid, CSIC y Casa Velázquez, 1995.

caminos. También es necesario tener en cuenta que en el mundo islámico la imposición de tasas al uso de caminos está considerada un abuso insoportable del poder político, ya que los caminos tienen un estatuto semejante a los bienes habices, y están fuera del comercio

Resulta necesario señalar que a las rutas terrestres de al-Andalus tenemos que unirle, lógicamente, la posibilidad del transporte fluvial desde Córdoba hasta la misma desembocadura en aquel tiempo de enormes dificultades de transporte. Esto hacía que en épocas en que la dependencia política del exterior se acentuaba, los centros de poder político hubieran de ubicarse en zonas con acceso marítimo o fluvial. Así había sido durante la época romana, en que la mayoría de las capitales de Hispania había sido ciudades como Tarragona, Córdoba -con un puerto fluvial con mucha más capacidad que actualmente-, Cartagena, ... para poder mantener una comunicación más directa con los centros de poder de los que dependía Hispania. Esa dinámica, rota en tiempos de los visigodos, recobra su vigencia con el imperio omeya, y la vinculación de al-Andalus con Oriente Medio se va a mantener incluso tras la creación del emirato omeya de Córdoba, pues los lazos religiosos y culturales van a sobrevivir por mucho tiempo a la unidad del imperio islámico. Esas vías fluviales van a permitir que en Córdoba encontremos incluso materiales de construcción procedentes del norte de África, traídos gracias a ese río grande, Wād al-Kabīr.

3.3. Córdoba, capital cultural de al-Andalus

Resulta difícil afirmar en un momento tan temprano de la historia de al-Andalus, que el papel de Córdoba como capital cultural del país haya tenido una gran relevancia, pues muchos de los elementos que tendrán una mayor incidencia en los siglos IX y X, como los grandes maestros de la escuela malikí o los estudios con maestros de literatura árabe o ciencias islámicas como las lecturas coránicas y la exégesis del libro santo del islam, aún estaban tomando forma en aquellos momentos. Sin embargo, resulta obvio que el número de persona que en aquel momento era capaz de expresarse, y no digamos ya de escribir, en árabe, resultaría muy escaso. En el momento en que ^cAbd al-Raḥmān I entra en al-Andalus conocemos ya de algunos hispanos que se ufanan de su manejo del árabe, en el que llegaban a superar incluso a algunos nativos de alto rango²⁹. Por tanto, el centro de arabización de al-Andalus en estos primeros años se situó en esta capital, en Córdoba, aunque las menciones con que contemos sean en estos momentos de carácter indirecto. Entre estas

²⁹ DOZY, R., *Historia de los musulmanes de España*, Madrid, Turner, 1984, I, 288-292.

menciones indirectas podemos señalar las referencias a la existencia de escuelas donde se enseñaba Corán en árabe a los niños, y posiblemente a mediados del s. VIII resultaría difícil encontrar ejemplos parecidos fuera de las capitales de las principales coras de al-Andalus. Posiblemente el carácter de capital cultural del país fue uno de los rasgos más destacables de la Córdoba omeya, pero difícilmente podemos atribuir a este particular una gran importancia en los primeros años del decurso histórico de al-Andalus.

4. A modo de conclusión

La instalación de la capital de al-Andalus en Córdoba fue de una relevancia histórica inestimable, y supuso un enriquecimiento patrimonial extraordinario para la ciudad, pero se debió en gran parte a hechos coyunturales, que podrían haber sido diferentes. Una vez designada capital, su situación, fácil para mantener contacto con la otra orilla del Estrecho y para seguir en contacto con las capitales provinciales hicieron, en un primer momento, su papel. Posteriormente las construcciones de los omeyas, la mezquita, el alcázar y otras residencias palaciegas de gran valor simbólico, como al-Ruṣafa, consolidaron esa posición de privilegio que perduró hasta que, bien avanzado el siglo XI, Sevilla pasó a ser la nueva capital andalusí, bajo los ^cabbadíes.

También es necesario avanzar en el estudio de las relaciones de la Corduba tardoantigua con el otro lado del Estrecho, pues asuntos como la emigración masiva de cordobeses a Volubilis tras la represión del motín de Secunda, y su colaboración en la construcción de la nueva capital del norte de Marruecos, Fez, así como sus incursiones marítimas por todo el Mediterráneo, parecen indicar unas relaciones fuertes con las ciudades de lo que en Historia Antigua denominan el Círculo del Estrecho. Si bien en esta breve intervención habría resultado excesivo abordar más temas de gran complejidad, esperamos que en un futuro cercano, abordando precisamente el motín del arrabal, podamos dedicarle la atención que merece a un asunto tan trascendente para el estudio de la Córdoba omeya.

BIBLIOGRAFÍA

- ARCE, J., *Esperando a los árabes. Los visigodos en España (507-711)*, Madrid, Marcial Pons, 2011.
- ASÍN PALACIOS, M., *Contribución a la toponimia árabe de España*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1940.
- BERNAL CASASOLA, D., *En la orilla africana del Círculo del Estrecho*, Cádiz, Universidad, 2008.
- BULLIET, W., *The Patricians of Nishapur. A Study in Medieval Islamic Social History*, Harvard U. Press, 1972.
- CASTILLO GARCÍA, C., "La tribu Galeria en Hispania. Ciudades e ciudadanos", J. González et J. Arce (éd.), *Estudios sobre la Tábula Siarensis. Actas del Coloquio (Sevilla, 6-10 de mayo de 1986)*, Madrid, 1988, pp. 233-243.
- CHALMETA, P., "Historiografía medieval hispana: arábiga", *Al-Andalus*, XXXVII, (1972), pp. 353-404.
- _____, *Invasión e islamización*, Madrid, Mapfre, 1992.
- DOMÍNGUEZ, J.C., *Gadir y el Círculo del Estrecho*, Cádiz, Universidad, 2011.
- DOZY, R., *Historia de los musulmanes de España*, Madrid, Turner, 1984.
- EUZENNAT, M. y MARION, J., *Inscriptions antiques du Maroc. Vol. 2: Inscriptions latines*, Paris, Éditions du Centre National de la Recherche Scientifique, 1982.
- Fath al-Andalus*, ed. L. Molina, Madrid, CSIC, 1994.
- Fath al-Andalus*, traducción M. Penelas, Madrid, CSIC, 2002.
- FRICAUD, E., *Ibn 'Idari: bilan d'un siècle et demi de recherches sur l'al-Bayan al-Mugrib*, dir: P. Guichard, Université Lumière, II (Dept d'Histoire Médiéval), Lyon 21- VI. 1994.
- GARCÍA MONTERO, L.A., *España 702-719. La conquista musulmana*, Sevilla, Universidad, 2013.
- GARCÍA MONTERO, L., SÁNCHEZ, E. y FERNÁNDEZ, L., *Historiografía y representaciones. III Estudios sobre las fuentes de la conquista islámica*, Madrid, RAH, 2015.
- HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, F., "El camino de Córdoba a Toledo en la época musulmana", *Al-Andalus* XIV, 2 (1959), 1-62.
- _____, "Ragwal y el itinerario de Musà de Algeciras a Mérida", *Al-Andalus* XXVI, 1 (1961), 43-153

- IBN 'IDĀRĪ, *Al-Bayān al-Mugrib*, ed. G.S. Colin y E. Lévi-Provençal, Leiden, 1951.
- KISTER, M. J., *Al-Ḥīra. Some notes on its relations with Arabia*, *Arabica*, XV/2 (1968), pp. 143-169.
- LAGARDÈRE, V., *Histoire et société en Occident musulman*, Madrid, CSIC-Casa Velázquez, 1997.
- MANZANO, E., *Conquistadores, emires y califas*, Barcelona, Crítica, 2006.
- MÁRQUEZ, C., “Córdoba romana: dos décadas de investigación arqueológica”, *Mainake* XXVII (2005), pp. 33-60.
- PUERTA VÍLCHEZ, J.M., *El sentido artístico de Qurtuba*, Granada, Edilux-Casa Árabe, 2015.
- ROTHSTEIN, G., *Die Dynastie der Laḥmiden in al-Ḥīra*, Berlín, 1899.
- RAMÍREZ DEL RÍO, J., *La Orientalización de al-Andalus*, Sevilla, Universidad, 2002.
- _____, “Crónica de la destrucción de una vía romana en al-Andalus”, *Promontoria*, 3 (2005), 9-18.
- RUBIERA, M^a.J., *Villena en las calzadas romana y árabe*, Alicante, Universidad, 1985.
- RICE, D.T., “The Oxford excavations at Hira”, *Ars Islamica*, 1 (1934), 51-73.
- SÁNCHEZ ALBORNOZ, C., “Precisiones sobre el Fath al-Andalus”, *RIEEI*, X (1962), 1-21.
- SHATZMILLER, M., *L'historiographie merinide: Ibn Khaldun et ses contemporains*, Leiden, Brill, 1982.
- VOLKMANN, H., "Tribus", *Der Kleine Pauly*, Múnich 1979, v. V, cols. 950-952.